



ORDENANZA N° 2302/2013

VISTO: El Expte. C.D. N° 6914/13 de fecha 03/10/2013 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal que contiene Nota N° 275/13 de la Coordinación de Deportes y Nota rectificatoria N° 227/13 de la Secretaría de Economía, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el mismo informa que los días 07, 08 y 09 de octubre del corriente año se desarrollará en nuestra localidad la instancia Provincial de Atletismo y Natación P.C. Discapacidad, en la cual participarán un total de 280 personas (atletas, acompañantes y técnicos) provenientes de distintos puntos de la Provincia.-

Que, esta actividad se realiza según Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, y la Municipalidad de Junín de los Andes, en el marco del Plan Provincial de Actividad Física y Deporte, y el Programa "JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS 2013".-

Que, la Cláusula primera del citado Convenio, establece que "El Ministerio" le otorga la Suma de Pesos Doscientos Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Seis (\$ 231.496, 00) a "La Municipalidad", la que será destinada a financiar el desarrollo de la Etapa Final de los "Juegos Integrados Neuquinos 2013".-

Que, la Cláusula Segunda, establece que "La Municipalidad" destinará el importe indicado en la Cláusula Primera, para financiar los gastos de la Etapa Final en: Transporte, alojamiento, alimentación, insumos, mejoramiento de infraestructura deportiva, recurso humano, seguridad y premiación de los "Juegos Integrados Neuquinos 2013".-

Que, para cubrir la demanda que este evento implica y por razones de operatividad, seguridad y accesibilidad de los participantes es que solicita al Cuerpo Deliberativo, se autorice la contratación Directa de los servicios del Sr. Juan Rivera por un total de Pesos Setenta y Tres Mil Novecientos Veinte (\$ 73.920,00), para el servicio de alimentación a las distintas delegaciones y personas afectadas al evento Juegos Integrados Neuquinos durante los días 07, 08 y 09 de octubre, que incluye merienda y cena para 280 personas, según detalle obrante en Nota N° 227/13 de la Secretaría de Economía.-

Que, además del presupuesto presentado por el nombrado, constan en el Expte. a fs. 03 y 04 dos presupuestos más a nombre de La Nueva Posta de Junín de Nélida Mabel Brust y del Centro de Espiritualidad Salesiana "Faro de la fe y cultura".-

Que, existen probadas razones de urgencia de contar con este servicio teniendo en cuenta que esta Etapa comienza el 07/10/2013 y no existe tiempo material para efectuar un acto licitatorio.-

Que, la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141/95, Artículo 64, Inc. a) apartado 2.h. permite tal adquisición en las condiciones mencionadas.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ROSANA MARISA MORALES
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2302/13.-

Que, el Artículo 155 de la Carta Orgánica Municipal establece que *“La Municipalidad de Junín de los Andes posibilitará el acceso de toda la comunidad a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas. Elaborará y ejecutará la política municipal del deporte comunitario apoyando al deporte escolar y federado en aquellas actividades que contaren con deportistas locales destacados”*.-

Que, este Concejo Deliberante, según lo establece el Artículo 57, Inc., “t”, dispuso sobre tablas y por unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha 04/10/2013, ratificar dicho Convenio y aprobar la contratación directa, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE: el CONVENIO celebrado en fecha 12 de Septiembre de 2013 entre el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, representado por la Ministra, Sra. Zulma Reina, y la Municipalidad de Junín de los Andes, representada por su Intendente Municipal, Sr. Juan Domingo Linares; en el marco del Plan Provincial de Actividad Física y Deporte, y el Programa "JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS 2013" – ETAPA FINAL, el cual integra la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE: al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la Contratación Directa, por vía de excepción al Reglamento de Contrataciones 2758/95 y modificaciones, al Sr. Juan Rivera para el servicio de alimentación a las distintas delegaciones y personas afectadas al evento Juegos Integrados Neuquinos – Etapa Final, por la suma total de Pesos Setenta y Tres Mil Novecientos Veinte (\$ 73.920,00).-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE: al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.695/13.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ROSANA MARISA MORALES
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA